

NOMBRAMIENTO PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

EMPRESA

CENTRO DE TRABAJO

TRABAJOS

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario y en aplicación de lo estipulado en el R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como coordinador de actividades preventivas en el centro de trabajo especificado al trabajador:

NOMBRE

D.N.I./ NIE

Sus **funciones básicas** con relación al centro y trabajos previstos son las especificadas a continuación:

- > Favorecer el cumplimiento de los objetivos de la coordinación de actividades empresariales.
- > Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- > Cualquier otra función encomendada por el empresario titular del centro de trabajo

Tendrá las siguientes **facultades**:

- > Conocer las informaciones que deban intercambiarse las empresas concurrentes, así como cualquier otra documentación preventiva que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.
- > Acceder a cualquier zona del centro de trabajo.
- > Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- > Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos.

NOTA: De acuerdo con lo previsto en el punto 4 del artº.14 del R.D. 171/2004, el trabajador especificado dispone de la formación como mínimo de "nivel intermedio" en relación al Reglamento de los Servicios de Prevención y normativa vigente.

Y para que así conste lo reconoce el trabajador y la empresa,

Fecha: de de 20.....

Fdo.: El Trabajador

Fdo y sello: La Empresa